

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46674 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 244 /2018 y NIG n.º 15030 47 1 2018 0000491 se ha dictado en fecha 26/06/2018 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ECONTROL LABORATORIO DE CALIDAD, S.L., con B-70427182, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de Administración y disposición.

3ª.- Se ha designado, como Administración concursal a doña EMMA MIRANDA VARELA, con domicilio profesional en C/ Juan Flórez, núm. 129, piso 2.º y 3.ª izquierda, A Coruña, con dirección electrónica emmamiranda@abogadosbgm.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180058072-1